



SÁENZ PEÑA,

VISTO el expediente N° 2512/2025 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de este Consejo N° 14/2025 se modificó el plan de estudios de la Licenciatura en Marketing en modalidad a distancia.

Que mediante nota de fecha 19 de agosto de 2025 la Lic. Mariana Vera ROSSI, Directora Pedagógica de Untref Virtual, ha solicitado el reemplazo del plan de estudios adjuntado como anexo de dicha carrera, debido a que por un error involuntario, en dicha resolución se adjuntó un anexo erróneo que no corresponde al contenido aprobado por la Comisión



de Enseñanza del día 10 de junio del corriente año.

Que resulta necesario, por lo tanto, dejar sin efecto la Resolución de este Consejo N° 14/2025 por la que se modificó el plan de estudios de la Licenciatura en Marketing en modalidad a distancia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de este Consejo N° 14/2025 por la que se modificó el plan de estudios de la Licenciatura en Marketing en modalidad a distancia.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente a la Secretaría de Educación, y archívese.

Hoja de firmas